

GRIFOLS, S.A.

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

I. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grifols, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Grifols**”) fue constituida en el año 2004 de conformidad con los principios internacionales de buen gobierno y, posteriormente, en cumplimiento de la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, mediante la que se reguló la obligatoriedad de disponer de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones para las sociedades emisoras de valores cuyas acciones u obligaciones estuvieran admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales de valores.

Desde entonces, el régimen jurídico aplicable a las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones se ha ido ampliando y desarrollando a través del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y las prácticas y principios de buen gobierno.

La composición, funcionamiento y organización de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grifols se encuentra regulada, de acuerdo con lo establecido en la Ley, sus Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones. De este modo, Grifols, con el fin de cumplir y aplicar las mejores prácticas y principios en materia de Gobierno Corporativo ha ido incorporando el régimen jurídico aplicable a su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grifols en la reunión celebrada el 13 de diciembre de 2019 y contiene los aspectos más relevantes sobre las actividades realizadas durante el ejercicio 2019, así como información sobre su composición y responsabilidades básicas.

II. Composición

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grifols son consejeros no ejecutivos, y al menos dos de ellos son consejeros independientes. Asimismo, la figura del Presidente recae sobre un consejero independiente.

Desde el 27 de mayo de 2016 la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

Nombre	Cargo	Carácter
D ^a . Marla E. Salmon	Presidente	Independiente
D. Luís Isasi Fernández de Bobadilla	Vocal	Independiente
D. Tomás Dagá Gelabert	Vocal	Otros externos
D ^a . Núria Martín Barnés	Secretario (no miembro)	--

De conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido designados con base en su diversidad, en particular en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias y conocimientos sectoriales y procedencia geográfica, favoreciendo la manifestación de puntos de vista y posiciones diversas.

Los perfiles profesionales de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se pueden consultar en la página web de Grifols.

III. Funciones

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes funciones básicas:

- (a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, teniendo en cuenta las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido;
- (b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo;
- (c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección y/o separación de consejeros independientes previamente a su sometimiento a la Junta General, o, en su caso, a su adopción por el Consejo en ejercicio de la facultad de cooptación, informando, en todo caso, sobre el carácter del consejero propuesto;
- (d) Informar sobre las propuestas de nombramiento, reelección y/o separación de los consejeros no independientes para su designación por cooptación por el Consejo de Administración o su sometimiento por el Consejo a la Junta General;
- (e) Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Presidente y Vicepresidentes del Consejo de Administración;
- (f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- (g) Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Secretario y Vicesecretarios del Consejo de Administración;
- (h) Informar sobre las propuestas de nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo y las condiciones básicas de sus contratos;
- (i) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;

- (j) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de las comisiones ejecutivas o de los consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia;
- (k) Revisar periódicamente los programas de retribución de los altos directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos; e
- (l) Informar de aquellas transacciones que impliquen o puedan implicar un conflicto de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.

IV. Reuniones y Actividades

Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se ha reunido en 5 ocasiones, específicamente en las siguientes fechas:

- 22 de febrero de 2019;
- 3 de abril de 2019;
- 24 de mayo de 2019;
- 24 de octubre de 2019; y
- 13 de diciembre de 2019.

En estas reuniones se han tratado y aprobado, en su caso, diversos asuntos que atañen a sus responsabilidades básicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley, sus Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

A continuación, se expone un breve detalle de las actuaciones más relevantes acaecidas durante el ejercicio 2019:

- Aprobación del informe anual de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2018;
- Aprobación de la política de selección de consejeros y diversidad en el Consejo de Administración;
- Redacción del informe sobre el análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración;
- Preselección de candidatos para el nombramiento de un nuevo miembro independiente del Consejo de Administración;
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de D^a. Enriqueta Felip Font como consejera independiente y aprobación para no proponer al Consejo de Administración la reelección de D^a. Anna Veiga Lluch como consejera independiente en cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que un consejero independiente no puede continuar desempeñando dicho cargo como tal si ha sido consejero durante un período continuado superior a 12 años;

- Proponer al Consejo de Administración la reelección de D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones como consejero independiente del Consejo de Administración;
- Proponer al Consejo de Administración la reelección de D^a. Carina Szpilka Lázaro como consejera independiente del Consejo de Administración;
- Redacción del informe sobre la reelección de D. Raimon Grifols Roura y D. Tomás Dagá Gelabert como consejeros no independientes del Consejo de Administración;
- Proponer al Consejo de Administración la reelección de D^a. Carina Szpilka Lázaro como miembro y Presidenta del Comité de Auditoría;
- Proponer al Consejo de Administración la reelección de D. Tomás Dagá Gelabert como miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones;
- Proponer al Consejo de Administración la reelección de D. Tomás Dagá Gelabert como Vicesecretario del Consejo de Administración;
- Proponer al Consejo de Administración la reelección de D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones como Consejero Coordinador del Consejo de Administración;
- Aprobación de la evaluación del Consejo de Administración a realizar internamente;
- Revisión de la política de remuneraciones para el ejercicio 2020;
- Revisión anual de la actuación de la Comisión, del Presidente y de los Consejeros Delegados y revisión y aprobación de la categoría de cada consejero; y
- Solicitud a un experto externo (Russell Reynolds) para que realice un estudio objetivo sobre las retribuciones de los consejeros independientes del Consejo de Administración para el ejercicio 2020.

V. Fecha de aprobación por el Consejo de Administración

Este informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 13 de diciembre de 2019 y se ha aprobado por el Consejo de Administración de Grifols en su reunión del 13 de diciembre de 2019.

* * *